

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

174

Piura, 22 JUN 2018

VISTOS:

La Carta N° 037-2018/NG.MESA del 24.MAY.2018, Informe N° 555-2018/GRP-440330 del 24.MAY.2018, Informe N° 492-2018/GRP-440300 recibido el 25.MAY.2018, Memorando N° 1421-2018/GRP-410000 del 19.JUN.2018, Informe N° 59-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 22.JUN.2018, Informe N° 632-2018/GRP-440320 del 22.JUN.2018, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 015-2018-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL EX CANAL CUMBIBIRA, C.P. MONTE CASTILLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA del 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos del Programa Nuestras Ciudades - PNC - Maquinarias;

Que, mediante Carta N° 037-2018/NG.MESA del 24.MAY.2018, el Ing. Manuel Emilio Silva Adrianzen, coordinador y responsable de la elaboración de Fichas Técnicas, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos -entre otros- la **FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 015-2018-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL EX CANAL CUMBIBIRA, C.P. MONTE CASTILLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA"**, con un plazo de ejecución de 28 días calendario, la cual ha sido revisada y aprobada mediante correo electrónico por el Ingeniero Aníbal Niño Santisteban, Coordinador Zonal PNC-MAQ-MVCS;

Que, mediante Informe N° 555-2018/GRP-440330 del 24.MAY.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción -entre otros- la Ficha Técnica de Intervención N° 015-2018-(GORE-PIURA), con un plazo de ejecución de 28 días calendario y por el monto de S/ 205,099.11; siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	42,617.62
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	162,481.49
TOTAL	S/ 205,099.11

Que, mediante Informe N° 492-2018/GRP-440300 recibido el 25.MAY.2018, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura -entre otros- la Ficha Técnica de Intervención N° 015-2018-(GORE-PIURA), con la opinión de las áreas especializadas y su conformidad solicita derivar a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para la emisión de la resolución de aprobación respectiva, previa Certificación Presupuestal;

Que, con Memorando N° 1421-2018/GRP-410000 del 19.JUN.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal de Actividades de Mantenimiento en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", con secuencia funcional 0235 por el monto de S/ 100,780.00;

Que, mediante Informe N° 59-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 22.JUN.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que se cuenta con la información necesaria para su aprobación, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el coordinador y responsable de la elaboración de la Ficha Técnica, la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente, se expida el Acto Administrativo de **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 015-2018-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL EX CANAL CUMBIBIRA, C.P. MONTE CASTILLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA"**; con un plazo de ejecución de 28 días calendario y por el monto de S/ 205,099.11; siendo el aporte de cada institución el siguiente:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

174 Piura, 22 JUN 2018

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	42,617.62
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	162,481.49
TOTAL	S/ 205,099.11

Que, mediante Informe N° 632-2018/GRP-440320 del 22.JUN.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 015-2018-(GORE-PIURA): "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL EX CANAL CUMBIBIRA, C.P. MONTE CASTILLO, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA PIURA, REGION PIURA", con un plazo de ejecución de 28 días calendario y por el monto de S/ 205,099.11 (Doscientos Cinco Mil Noventa y Nueve con 11/100 Soles); siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	42,617.62
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	162,481.49
TOTAL	S/ 205,099.11

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/ 42,617.62 será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 1421-2018/GRP-410000 del 19.JUN.2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con secuencia funcional 0235 por el monto de S/ 100,780.00.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

J. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL